GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ NIT: 800.091.594-4	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 202300000561 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.**	CAQUETÁ

No. de Proceso de Selección	DC-IN-SMC-061-2023						
Modalidad de selección	Licitación pública		Directa		Selección Abreviada de mínima Cuantía	X	

DATOS DEL CONTRATO

Contratista	CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. Nit 901628156-5 Representante Legal CARLOS DARIO CANO SANCHEZ C.C. 6.802.749 expedida en Florencia (C.)							
Tipo de Contrato	CONTRATO DE CONSULTORÍA				Fecha de suscripción		09/11/2023	
Clase de persona	PN		PJ	X	UT		C	
Objeto del contrato	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO LA CIUDADELA MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO PORTAL AMAZÓNICO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - DEPARTAMENTO DE CAQUETA."							
Valor total del contrato	$ 42.005.119,80				Valor Adicional		N/A	
Se presentó única cuenta cobro parcial por el valor de	$ 41.996.718,00				Se presentó segunda cuenta de pago por el valor de		N/A	
Valor total contratado	$ 42.005.119,80				Valor final ejecutado		$ 41.996.718,00	
Saldo a liberar	$ 8.401,80							
Contratante	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA							
Clase de persona	PN		PJ	X	UT		C	

***Marcar X**

F/ Suscripción	09/11/2023				
Plazo inicial del contrato	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER 31/12/2023	F/Inicio	27/11/2023	F/Terminación Inicial	31/12/2023
Acta de suspensión No.1	N/A	Acta De Prorroga No 1 De La Suspensión No 1		N/A	
Acta de Reinicio	N/A	Fecha de terminación		30/12/2023	

Entre los suscritos a saber, La Dra. **CINDY TATIANA VARGAS**, directora técnica de Contratación, delegada como Ordenadora del Gasto según decreto 411 del 27 de mayo de 2020, que para la presente acta se denominara el **DEPARTAMENTO DEL CAQUETA** con Nit. 800091594-4 por una parte, **CARLOS DARIO CANO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.802.749 expedida en Florencia, quien actúa en representación de CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. NIT 901628156-5 como contratista , de igual forma el Arquitecto **ALEXANDER MELO RIOS** identificado con cedula de ciudadanía número

79.443.329 de Bogotá D.C. quien actúa como supervisor del contrato de Interventoría, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR,** hemos convenido en celebrar la presente acta bilateral de liquidación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

No.	FECHA DE EXPEDICION	VALOR
CDP No. 2023102401	26/10/ 2023	$ 52.195.220,00
RP No. 2023114623	14/11/2023	$ 42.005.119,80
RESERVA DE APROPIACIÓN No. 2023114623	01/01/2024	$ 42.005.119,80

2. AMPAROS

Tipo de contrato	Consultoría	**Contrato**	202300000561	**Fecha suscripción**	09/11/2023
PÓLIZA de Cumplimiento No.	560-47-994000171028	**Fecha de Expedición**		28/11/2023	
Compañía Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
Nit.	860.524.654-6				
Datos del Tomador	CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. Nit 901628156-5 Representante Legal CARLOS DARIO CANO SANCHEZ C.C. 6.802.749 expedida en Florencia (C.)				
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800.091.594-4				
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800.091.594-4				

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/11/2023 Hasta 27/07/2024	$ 4.200.520,00
PRESTACIONES SOCIALES	09/11/2023 Hasta 27/01/2027	$ 2.100.260,00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2023 Hasta 30/12/2028	$ 4.200.520,00

Nota: Se aprueba la póliza 560-47-994000171028, con Acta de recibo final, el día 07 de marzo de 2024.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.005.119,80
UNICA CUENTA DE PAGO FINAL – POR COBRAR/POR PAGAR	$ 41.996.718,00
VALOR EJECUTADO	$ 41.996.718,00
VALOR NO EJECUTADO Y POR LIBERAR	$ 8.401,80

SISTEMA DE PAGO	**6. FORMA DE PAGO:** El Departamento del Caquetá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales, en igual proporción de la cantidad ejecutada del objeto de la obra (ítems de obra desarrollados). El pagador aplicará la siguiente fórmula para cada pago parcial: Valor a Girar = (Valor acta parcial obra ejecutada / Valor total del contrato de Obra) * Valor Total del contrato de Consultoría, previa certificación del supervisor, previa certificación del supervisor. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato. EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ no reconocerá pago sobre: • Obras, ítems o cantidades no ejecutadas. • Obras, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto. El Supervisor no podrá autorizar la ejecución de obras, ítems o cantidades no previstas o no pactadas. Toda modificación en obras, ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto de la interventoría sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

4. RELACIÓN DE ACTAS:

ACTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION
1	Suscripción Aceptación de la Oferta	09/11/2023
2	Acta de inicio	27/11/2023
3	Informe Interventoría parcial No.1	22/12/2023
4	Acta de recibo Final	30/12/2023
5	Informe Interventoría Final	17/01/2024
6	Informe supervisión Final	30/01/2023

Nota: NO Se ha realizado pagos al contratista CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. Nit 901628156-5 R.L CARLOS DARIO CANO SANCHEZ C.C. 6.802.749 expedida en Florencia (C.); del contrato de Obra No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023.

Frente a la ejecución del contrato se puede verificar que se cumplió totalmente con los presupuestos técnicos que estableció el contrato de obra No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023; cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO LA CIUDADELA MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO PORTAL AMAZÓNICO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - DEPARTAMENTO DE**

CAQUETA." esto en consideración al "ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de Consultora No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023", donde se consagra el cumplimiento total de los presupuestos contractuales.

5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Que en cumplimiento del Inciso No. 1 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el contratista se obligó durante el plazo de ejecución del contrato a afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral, obligación legal que quedó pactada en el contrato. Revisado el cumplimiento de esta obligación el contratista cumplió a cabalidad con su afiliación y cotización oportuna al sistema integral de Seguridad Social tal como lo demuestra el respectivo comprobante de pago de los meses de ejecución del contrato.

El SUPERVISOR deja constancia que el contratista se encuentra al día en pagos relacionado con la seguridad Social, parafiscales, relacionados durante la ejecución del contrato de Consultoría No. No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023.

PERIODO DE COTIZACIÓN	COTIZANTE	NUMERO DE PLANILLA
NOVIEMBRE DE 2023	PAOLA ANDREA MEDINA AMEZQUITA	9461680358
NOVIEMBRE DE 2023	MARLA ALESSANDRA DAVILA RAMIREZ	9461212752
NOVIEMBRE DE 2023	FREDY VALLARDO BARRERA TORRES	1741294035
NOVIEMBRE DE 2023	JHON JAIRO GARCIA CALDERON	9459250756
NOVIEMBRE DE 2023	CARLOS DARIO CANO SANCHEZ	9461212752
DICIEMBRE DE 2023	PAOLA ANDREA MEDINA AMEZQUITA	9461682425
DICIEMBRE DE 2023	MARLA ALESSANDRA DAVILA RAMIREZ	9461682425
DICIEMBRE DE 2023	FREDY VALLARDO BARRERA TORRES	1741863481
DICIEMBRE DE 2023	JHON JAIRO GARCIA CALDERON	9461608011
DICIEMBRE DE 2023	CARLOS DARIO CANO SANCHEZ	9461682425
ENERO DE 2024	PAOLA ANDREA MEDINA AMEZQUITA	9463165598
ENERO DE 2024	MARLA ALESSANDRA DAVILA RAMIREZ	9463165598
ENERO DE 2024	FREDY VALLARDO BARRERA TORRES	1741864842
ENERO DE 2024	JHON JAIRO GARCIA CALDERON	9462082821
ENERO DE 2024	CARLOS DARIO CANO SANCHEZ	28630839

Que de conformidad con el inciso 1 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar, durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

6. **SANCIONES: NO HUBO.** Durante la ejecución y desarrollo del contrato, no se sancionó ni multó al contratista **CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S.** Nit 901628156-5 R.L **CARLOS DARIO CANO SANCHEZ** C.C. 6.802.749 expedida en Florencia (C.); del contrato de Obra No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023"

7. **RECLAMACIONES JUDICIALES:** Durante la ejecución y desarrollo del contrato, no se realizaron reclamaciones judiciales por ninguna de las partes contratantes.

Que, según acta de recibo final, suscrita por el Ing **CARLOS DARIO CANO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.802.749 expedida en Florencia, quien actúa en representación de CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. NIT 901628156-5 como contratista de interventoría y por el Arquitecto **ALEXANDER MELO RIOS** identificado con cedula de ciudadanía número 79.443.329 de Bogotá D.C., quien actúa como supervisor del contrato de Interventoría, consta y certifica que dio cumplimiento total al objeto del Contrato Consultoría No. No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023.

Por lo anterior y de conformidad a lo certificado por el Supervisor, en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones por parte del Contratista, se acuerda efectuar la siguiente liquidación, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de Consultoría No. No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023" suscrito por el Departamento del Caquetá y CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. Nit 901628156-5 R.L CARLOS DARIO CANO SANCHEZ C.C. 6.802.749 expedida en Florencia (C.); cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO LA CIUDADELA MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO PORTAL AMAZÓNICO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - DEPARTAMENTO DE CAQUETA".**

SEGUNDO: La Ejecución Presupuestal del Contrato No. 202300000561 del 09 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido por el supervisor, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.005.119,80
UNICA CUENTA DE PAGO FINAL – POR COBRAR/POR PAGAR	$ 41.996.718,00
VALOR EJECUTADO	$ 41.996.718,00
VALOR NO EJECUTADO Y POR LIBERAR	$ 8.401,80

Teniendo en cuenta el principio de economía administrativa y financiera y de acuerdo al art. 60 de la ley 80/93 en el cual se determina en el capitulo **VI. DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS: ARTICULO 60. DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Se acuerda entre las partes que se procederá a realizar un solo cobro por parte del contratista y un único pago por parte de la entidad.

Una vez se efectué el pago presentado; pendiente por parte de la entidad las partes se considerarán a paz y salvo, conforme a lo aquí pactado.

TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del DEPARTAMENTO DEL CAQUETA y/o cualquier otra autoridad administrativa.

CUARTA: INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes

QUINTA: DOCUMENTOS- Hacen parte integral de este documento, la factura, los pagos de seguridad social, certificación del supervisor, certificación bancaria, certificado de existencia y representación legal y recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor el Arquitecto **ALEXANDER MELO RIOS** identificado con cedula de ciudadanía número 79.443.329 de Bogotá D.C.

SEXTA. MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que ha procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en Florencia-Caquetá, a los 06 días de marzo de 2024.

EJECUTOR	POR EL DEPARTAMENTO
CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. Nit 901628156-5 R.L. CARLOS DARIO CANO SANCHEZ C.C. No. 6.802.749 de Florencia	**CINDY TATIANA VARGAS** Directora Técnica de Contratación Mediante Decreto No. 000008 del 02 de enero de 2024

Vo. Bo. SUPERVISIÓN
Vo. Bo. Arq. ALEXANDER MELO RIOS C.C. 79.443.329 de Bogotá Profesional Universitario Cod. 219 grado 10 Supervisor Contrato Interventoría Secretaria de Infraestructura

Proyecto Arq. ALEXANDER MELO RIOS
Supervisor Contrato Interventoría

Revisión Jurídica
ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS
Contratista DTC